



PERÚ

Ministerio de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

### "Riesgo de incremento de enfermedades y otros Eventos de Importancia en Salud Pública (EVISAP) en el contexto de la realización de eventos masivos en el país"

CÓDIGO: AE – CDC- N°005 - 2025

#### I. OBJETIVO

Alertar a los servicios de salud, tanto del sector público como privado, a intensificar las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control frente al riesgo potencial de aparición e incremento de enfermedades transmisibles y otros Eventos de Importancia en Salud Pública (EVISAP), en el marco de los eventos masivos que se desarrollarán en diversas regiones del país durante el presente año.

#### II. ANTECEDENTES

Los eventos masivos representan escenarios de alto riesgo epidemiológico debido a la concentración temporal de personas en un mismo espacio geográfico. Esta situación facilita la transmisión de enfermedades que circulan en el país de forma epidémica, así como la posible introducción de enfermedades que actualmente se presentan de forma epidémica en otras regiones del mundo.

La concentración multitudinaria de turistas nacionales y extranjeros, junto con otros factores de exposición, como la alta densidad de personas, el desplazamiento interno, condiciones higiénicas deficientes, alojamiento colectivo, consumo de alimentos o agua contaminados, acceso limitado a servicios de salud, condiciones climáticas adversas, uso compartido de objetos y baja cobertura de vacunación; representa un riesgo sanitario significativo para la población local. Esto se debe a la posibilidad de una mayor propagación de enfermedades endémicas presentes en el país, así como la introducción de enfermedades emergentes o reemergentes que actualmente circulan en otras regiones del mundo, como:

- Enfermedades respiratorias altamente transmisibles, como sarampión, tos ferina, influenza o COVID-19.
- Enfermedades transmitidas por vectores, como dengue, fiebre amarilla, malaria, zika o Chikungunya.
- Enfermedades transmisibles por contacto directo o cercano: viruela símica (Mpox).
- Zoonosis, como fiebre amarilla o la leptospirosis.
- Enfermedades transmitidas por alimentos o agua contaminados, como cólera.
- Riesgos sanitarios asociados a desastres naturales o fenómenos climáticos extremos, que pueden coincidir con la realización de eventos masivos.
- Intoxicaciones por metanol u otras sustancias presentes en bebidas alcohólicas adulteradas.

Ante este escenario, resulta imprescindible establecer una coordinación sectorial y multisectorial, con entidades del sector público y privado, para desarrollar procesos de planificación estratégica y operativa orientados a la vigilancia, prevención y mitigación de riesgos para la salud pública ante eventos masivos. Estas intervenciones buscan reducir la probabilidad de ocurrencia de brotes epidémicos u otros eventos sanitarios de



Firmado digitalmente por  
MUNAYCO ESCATE Cesar  
Vladimir FAU 20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.06.2025 17:20:53 -05:00



Firmado digitalmente por SUMIRI  
LAURA Lourdes Nathaly FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.06.2025 16:22:51 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA  
MUNAYCO ESCATE Cesar  
Vladimir FAU 20131373237  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.06.2025 16:14:19 -05:00





importancia en salud pública, incluidos aquellos de naturaleza química, ambiental o relacionada con desastres.

En este contexto, resulta prioritario emitir una alerta epidemiológica que tiene como objetivo prevenir e identificar de forma temprana cualquier brote, epidemia o EVISAP, así como, garantizar una respuesta rápida y efectiva que permitan contener oportunamente cualquier amenaza sanitaria.

### III. SITUACIÓN ACTUAL

Durante el año 2025, la región de las Américas ha reportado brotes activos de sarampión, con circulación confirmada en México (1,926 casos), Estados Unidos (1,697), Canadá (2,885), Argentina (34) y Bolivia (30). En este último país, el brote estuvo vinculado a un evento masivo de congregaciones religiosas, lo que facilitó la propagación. Asimismo, se han registrado brotes de tos ferina en Ecuador, Colombia y México; mientras que en Perú continúa activa una epidemia de esta enfermedad en la región de Loreto. Adicionalmente, se han identificado brotes de fiebre amarilla en Colombia, Ecuador, Brasil y en algunas regiones del territorio peruano. Esta situación representa un riesgo para otros países y regiones donde actualmente no hay circulación activa de estas enfermedades, especialmente aquellos con coberturas de vacunación subóptimas.

Por otro lado, hasta la semana epidemiológica-23 (SE-23), la actividad del virus influenza (VI) continúa en descenso y del virus sincitial respiratorio (VSR) es baja, en América del Norte y el Caribe. En este último lugar hay un aumento de SARS-CoV-2. Asimismo, se registra incremento del virus influenza A(H1N1) pdm09 y VSR en América Central. En el Perú, en la SE-24, 2025, se reporta aumento de infecciones respiratorias agudas (IRA), asma y neumonía, especialmente en menores de 5 años y adultos mayores de 60 años. Entre las SE-18 a 23, se registró una elevada actividad del VSR y VI, con predominio del subtipo A(H1N1) pdm09, mientras que la circulación del SARS-CoV-2 se mantuvo baja.

En cuanto a Mpox, el 14 de agosto del 2024, la OMS declaró a esta enfermedad como Emergencia de Salud Pública de importancia internacional, debido a su incremento en países del África y por la identificación del nuevo clado con en otros grupos poblacionales incluido mujeres y niños; según el reporte de la OMS, al 17 de junio del 2025, 11 países del África presentan una transmisión comunitaria, mientras que 17 países fuera de África identificaron al nuevo clado en personas con antecedente de viaje a países del África con transmisión o por contacto con personas que viajaron a estos países. En el Perú, se mantiene una vigilancia y acciones frente al Mpox y ante el riesgo de introducción del nuevo clado.

El Perú es anfitrión de numerosos eventos masivos de índole cultural, religiosa, educativa, deportivo y político, los cuales concentran a miles de personas tanto nacionales como extranjeras. Entre los eventos del 2025 destacan el Inti Raymi en Cusco, la Fiesta de San Juan en Loreto, Ucayali y San Martín, la Feria Internacional del Libro, la Procesión del Señor de los Milagros en Lima entre otras. La realización de estas actividades masivas con participación de población proveniente del extranjero, procedente de países donde circulan enfermedades altamente transmisibles como el sarampión, la influenza o la Mpox, representa un riesgo para la reintroducción y eventual ocurrencia de brotes epidemiológicos en el país.

Frente a esta situación, el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, el control sanitario en puntos de entrada (aeropuertos, fronteras terrestres) y la



capacitación del personal de salud, se toman esenciales para reducir el riesgo de EVISAP durante la realización de eventos masivos en el país.

#### IV. RECOMENDACIONES

Dado el riesgo de que los asistentes a eventos masivos internacionales puedan presentar síntomas de enfermedades transmisibles tanto al ingreso como durante su desplazamiento dentro del territorio nacional, las Gerencias Regionales de Salud (GERESA), Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS), redes de salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del ámbito público y privado, deben implementar las siguientes acciones estratégicas, con el objetivo de prevenir e identificar de forma temprana cualquier brote, epidemia o EVISAP, así como, implementar una respuesta rápida y efectiva que permitan contener oportunamente cualquier amenaza sanitaria.

##### A. Antes del evento masivo: Prevención y preparación

- **Difusión de definiciones de caso**  
Las GERESA, DIRESA y DIRIS deberán garantizar la difusión oportuna y uniforme de las definiciones de caso de enfermedades sujetas a notificación obligatoria en todos los establecimientos de salud, tanto públicos como privados.
- **Socialización de alertas epidemiológicas**  
Las autoridades regionales de salud deben socializar de manera inmediata con las IPRESS las alertas epidemiológicas vigentes emitidas por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), con el objetivo de garantizar la adecuada aplicación de las recomendaciones, de acuerdo con el contexto epidemiológico de cada región. Asimismo, deben coordinar con los sectores involucrados en la promoción, organización de eventos masivos, control sanitario y mantenimiento del orden público, a fin de asegurar una respuesta articulada y oportuna.
  - Gobiernos regionales y locales (municipalidades, gobiernos subnacionales).
  - Ministerio del Interior / Policía Nacional del Perú (PNP).
  - Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
  - Migraciones / Aduanas / Autoridades de control fronterizo.
  - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y PROMPERÚ.
  - Ministerio de Cultura (MINCUL).
  - Ministerio de Educación (MINEDU).
  - Organizadores privados y empresas de eventos: especialmente en conciertos, festivales u otros encuentros de gran escala.
  - Medios de comunicación: para la difusión oportuna de alertas y recomendaciones sanitarias al público general.
- **Capacitación del personal de salud.**  
El personal asistencial deberá recibir capacitación para el reconocimiento de casos sospechosos o probables, de acuerdo con la Directiva Sanitaria N.º 046-MINSA/DGE-V.01. En caso de atención a personas extranjeras, se debe incluir la indagación sobre países visitados en los últimos 21 días como parte de la evaluación clínica.
- **Establecimiento de flujos de comunicación.**  
Las GERESA, DIRESA y DIRIS, en coordinación con las IPRESS del sector privado y público, deberán establecer flujos de comunicación específicos para la notificación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

oportuna de casos sospechosos, tomando en cuenta la categorización epidemiológica de riesgo.

• **Coordinación de Estrategias de Comunicación**

Coordinar con las oficinas de comunicaciones para que establezcan estrategias informativas antes y durante la realización del evento masivo, con énfasis en la difusión de medidas preventivas y en las acciones que deben seguirse en caso de presentarse síntomas o casos de enfermedades transmisibles con mayor riesgo de ocurrencia.

**B. Durante el evento masivo: Vigilancia activa y respuesta inmediata**

• **Detección y notificación inmediata de casos sospechosos o probables**

Ante la identificación de un caso sospechoso, el personal responsable deberá completar la ficha de investigación clínica-epidemiológica, notificar de forma inmediata al equipo de epidemiología y coordinar la toma de muestra y su envío al Laboratorio Referencial o INS según corresponda. Se debe asegurar en todo momento el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP).

• **Coordinación operativa de los equipos de respuesta rápida (ERR)**

Los directores de Epidemiología de cada jurisdicción sanitaria deben supervisar la implementación operativa de los lineamientos establecidos por el CDC, con énfasis en los protocolos de vigilancia epidemiológica, los planes de respuesta rápida ante brotes y la adecuada activación y despliegue de los ERR, garantizando así una articulación efectiva con los servicios de salud y una respuesta oportuna frente a cualquier evento.

**C. Después del evento masivo: Seguimiento y control**

• **Investigación y contención de casos identificados**

Las DIRESA, GERESA y DIRIS deberán intensificar la vigilancia de casos sospechosos de enfermedades infecciosas, a fin de implementar su control de manera oportuna. Asimismo, deberán garantizar la investigación clínica, epidemiológica y laboratorial de todos los casos identificados durante o después del evento. Además, se deberán ejecutar intervenciones de control, como el seguimiento de contactos y la evaluación de las cadenas de transmisión, con el objetivo de contener la propagación de posibles brotes.

La presente alerta, es de cumplimiento obligatorio para todos los establecimientos de salud del MINSA de las GERESA/DIRESA/DIRIS/RIS, EsSalud, FFAA, FFPP, y sector privado, siendo responsables de su implementación y difusión.

Lima, 21 de junio de 2025